

# Prácticas y procesos electorales en el noroeste argentino – Catamarca en las primeras décadas del siglo XX (1915-1923)

CARLOS IBÁÑEZ, LUIS ALVERO, MIRIAM CORONEL,  
MIRTHA GONZÁLEZ, ELVIRA CEJAS  
*Universidad Nacional de Catamarca*

En este trabajo se abordará un tema de historia política con un enfoque centrado en las elecciones y sus prácticas como una forma de acercarnos a los actos y las palabras que reflejan las posiciones que cada persona ocupa en el cuadro de disenso y negociación propios de todo proceso electoral.

En la praxis política general, la distancia existente entre las disposiciones legales y los actos referidos a los derechos civiles de los miembros de una comunidad son elementos que modelan y definen actitudes sociales constitutivas de lo que llamamos “clima político”. El estudio de las prácticas electorales como parte de los mecanismos de control y dominio político resulta necesario para una reinterpretación de las historias locales y regionales enmarcadas en un particular momento de la historia nacional argentina.

En este artículo buscamos incorporar nuevos elementos de discusión en la historia política regional, recurriendo al análisis de las prácticas electorales realizadas en una provincia del Noroeste Argentino (NOA), en el período que va del año previo a la asunción de la presidencia de la República por Yrigoyen (1916) al momento en que se produce, en el nivel nacional, la escisión de la UCR entre yrigoyenistas y antipersonalistas (1924), lo que trae aparejados nuevos alineamientos en el orden provincial. De esta manera, cubrimos un período que, en términos generales, está marcado por el enfrentamiento entre radicales y conservadores y, en consecuencia, la disputa político-ideológica se reduce a la

---

lualvero@hotmail.com

particular manera de entender y ejercer el poder político que poseían los dos partidos contendientes.

El objetivo principal de este trabajo es analizar las prácticas electorales a partir de sus actores, las características que adoptan, los niveles de responsabilidad institucional involucrados y sus consecuencias en la estabilidad política local.

Para este fin recurrimos a dos tipos de fuentes. En primer lugar, la prensa local de la época, que respondía casi exclusivamente a las distintas facciones políticas, por tanto su discurso debe encuadrarse en la lucha política del momento. La mayoría de estas denuncias la realizan los opositores al gobierno del momento y sólo en muy contados casos lo hace el mismo gobierno. Se ha tratado de incluir la opinión de los distintos medios de prensa escrita existentes para el período de estudio.

El segundo tipo de fuentes es de carácter judicial, las causas criminales y civiles por violación a las disposiciones de la ley electoral, provincial o nacional. Este tipo de fuentes, a la par que brindar elementos de veracidad por la entidad normativa que la rige, posee dos limitaciones. En primer lugar, las denuncias que llegaron hasta nosotros representan seguramente un bajo porcentaje del total de hechos ocurridos del mismo tipo y, en segundo lugar, quienes eran los encargados de instruir las, los jueces, también estaban involucrados en las contiendas electorales. En la mayoría de las causas analizadas no se llega a dictar sentencia y éstas finalmente prescriben.

No obstante estas limitaciones, este tipo de fuentes son las únicas que nos acercan las voces de los protagonistas, mediadas por la acción del juez, que reflejan la percepción que poseían de los hechos en los que se vieron involucrados. Además, el hecho de la denuncia, mas allá de las conveniencias o presiones que la pudieron inducir, nos lleva a pensar que quienes la hacen son conscientes de la importancia de esa herramienta para construir y defender sus derechos.

Los denunciadores son, en la mayoría de los casos, personas que pertenecen al partido político que resulta perdedor en las elecciones y de diversa extracción social. En algunos casos, son reconocidos caudillos locales, comerciantes o conchavadores; en otros, se trata de autoridades políticas o judiciales y también encontramos a personas que no ostentan otro apelativo que no sea el de electores.

El análisis de la vida política para este período en la provincia no fue realizado en la historiografía local a partir del entrecruzamiento de este tipo de fuentes. Los casos que presentamos y analizamos son una pequeña muestra del total de expedientes que hasta el momento se han relevado.

La muestra se seleccionó en base a dos consideraciones prácticas. En primer lugar, se buscó reflejar la mayor variedad de denuncias que hasta el momento hemos rescatado, de esta manera creemos que cubrimos el amplio abanico de las prácticas electorales en un continuo temporal. En segundo lugar, hemos tratado

de incluir aquellas denuncias en las que aparecen diversos actores sociales (funcionarios, caudillos, electores), lo que permite aprehender el complejo entramado político del que participan estos actores y acercarnos al grado de politización existente.

La utilización de ambas fuentes nos permite profundizar en el desarrollo real de la vida política de una comunidad; a través de ellas es posible visualizar de manera mucho más abarcativa y expresiva los elementos que constituyen parte del ritual electoral lugareño. Aparecen actores ausentes de la “alta política”, pero que jugaban un papel importantísimo en aquellos partidos políticos que se estructuraban a partir de complejas redes de intereses y conveniencias mutuas. Allí están los comisarios, los jueces de paz, los receptores de rentas, los comerciantes y conchavadores más importantes de la zona, todos ellos actuando como auténticos “caudillos” partidarios.

### **Catamarca en el espacio y el tiempo**

La provincia de Catamarca transitaba a inicios del siglo XX por situaciones económicas y sociales harto difíciles. En la región del NOA, el impacto del denominado “Plan del Progreso”, que desde Buenos Aires impulsaban los gobiernos liberales, comenzaba a mostrar sus efectos contradictorios.<sup>1</sup>

El resultado de ese proceso fue un crecimiento desigual en la región; a partir de la década de 1870 se desarrollan polos agroindustriales en Tucumán, Salta y Jujuy, cuyas burguesías diversificaron sus actividades productivas y lograron mantener cierto nivel de crecimiento poblacional en base al sector más dinámico de su economía: el azucarero. Esto se contraponía a realidades de poblaciones crecientemente empobrecidas en La Rioja, Santiago del Estero y Catamarca. Situación determinada por el juego de poderes entre Buenos Aires y el Interior sin duda; pero también fruto de las actitudes y los roles que asumieron las elites locales en esta nueva configuración socioeconómica del país.<sup>2</sup>

Un aspecto importante para dimensionar el impacto de este proceso es la evolución demográfica de la región. Ésta evidenciaba una persistente y continua caída demográfica desde mediados del siglo XIX.

Las luchas por la independencia que trastocaron los circuitos comerciales vigentes desde la época de la colonia, los continuos conflictos internos, la vinculación del litoral con el comercio internacional y el impacto demográfico de la inmigración de ultramar provocaron un desequilibrio demográfico interregional del cual el NOA no pudo recuperarse; si en 1800 esta región absorbía el 43% de la población del país, 70 años más tarde, en 1869, había descendido a la mitad con el 26% y, casi medio siglo después, en 1914, al 12%.<sup>3</sup>

Esta realidad contrastaba con lo que ocurría en otras regiones: Cuyo presentaba una moderada evolución demográfica positiva, en tanto la zona del

Litoral y la metrópoli porteña exhibían un mayor dinamismo poblacional, fruto de la inmigración europea.

En el plano regional, los patrones de movilidad y distribución se correspondían con el surgimiento y consolidación de áreas económicas singulares que actuaban como centros receptivos de la inmigración de tipo intrarregional. En el caso de Catamarca, notamos un brusco descenso en la participación porcentual de la población de la región; en 1869 estaba en el 16%, muy por encima de Jujuy y La Rioja y cercana a Salta, disminuyendo al 12% en 1895 y luego al 10,1% en 1914. Estos índices reflejan la gran migración interna que sufría y que se acentuaría en los años posteriores; si en 1869 Catamarca tenía cerca de 80.000 habitantes, más que varias provincias de la región, incluso de la región de Cuyo, en 1895, cuando el colapso económico provincial se mostraba ya agudo, su población se estancó en no más de 90.000 habitantes.<sup>4</sup>

Hacia 1914, Catamarca ocupaba uno de los últimos lugares en la cantidad de población. Para esa fecha, un total de 21.000 catamarqueños estaban radicados en Tucumán,<sup>5</sup> cuya industria azucarera requería gran cantidad de mano de obra rural, actuando como único centro de atracción poblacional.

Esta situación de crisis demográfica no pudo ser atenuada por el proceso inmigratorio europeo, que registraba por estos años los mayores índices del país. En Catamarca la inmigración europea, básicamente italianos y españoles, y en menor número árabes, jugó un importante papel, por cuanto su presencia contribuyó a la expansión y fortalecimiento de los sectores medios con el desarrollo de actividades de tipo comercial que dinamizaron el mercado ocupando franjas laborales hasta entonces inexistentes.<sup>6</sup> Si bien en términos numéricos no tuvo un gran impacto local, su presencia contribuyó al enriquecimiento cultural, y a pesar de que desplegaron estrategias familiares de carácter endogámico como una forma de asegurar la continuidad y preservación de sus negocios, sus tradiciones y costumbres, esto no impidió las uniones matrimoniales con familias criollas, modificando en parte el tejido social existente.<sup>7</sup>

De las personas que no salieron de la provincia podemos inferir que en su mayoría fueron absorbidas por el estado provincial, pasando a formar parte de la policía o bien de los agentes administrativos que comenzaron a poblar las dependencias gubernamentales. Los presupuestos votados durante el período de estudio confirman que cerca del 30% del gasto público estaba destinado a sufragar gastos de funcionamiento estatal.

De ser una provincia económicamente sólida, con capacidad para absorber la mano de obra en las actividades productivas de la minería del cobre, la agricultura y el comercio, Catamarca asistía rápidamente, entrado el siglo XX, a una progresiva disminución de su aparato productivo con el empobrecimiento de gran parte de su población rural.

La urbanización se hizo a ritmo lento, característica compartida por otras provincias de la región como Santiago del Estero y La Rioja. En el año 1914 los índices de urbanismo para la región no pasaban del 33%; Catamarca tenía un índice del 31,2%, es decir que casi el 70% de la población residía en zonas rurales.<sup>8</sup>

La economía de estas zonas giraba alrededor de actividades agrícolas (vid, trigo, algodón, frutas desecadas, legumbres), artesanales (tejidos) y ganaderas. Actividades que estaban sujetas a los ciclos naturales y que no recibieron ayuda sistemática por parte de los gobiernos. Las dificultades que debían enfrentar los hombres de campo eran las plagas, las endemias, los factores climáticos y la mala distribución del agua para riego.

Además, estas poblaciones carecían de servicios básicos no obstante el aumento de los gastos estatales. Las epidemias más comunes en aquel tiempo —difteria, sarampión, viruela y paludismo— hacían estragos en la población rural por la falta de condiciones higiénicas adecuadas y centros de atención médica. Estos últimos no estaban distribuidos en suficiente número y en algunos casos no contaban con los profesionales idóneos, prevaleciendo las extendidas y aceptadas actividades de curanderos de todo tipo.

Los índices de analfabetismo muestran que la atención de la educación no era la suficiente como para responder a una población infantil creciente. Según el padrón electoral, que abarcaba a los varones nativos de 18 años en adelante, el porcentaje de analfabetismo en la provincia para 1916 era del 44,15%, el más bajo de la región, aunque muy por encima de la media nacional.<sup>9</sup> El estado provincial fue poco a poco desprendiéndose de sus obligaciones en materia educativa y dejando en manos del estado nacional la prestación de ese servicio luego de la sanción de la llamada “Ley Láinez”, en 1905.<sup>10</sup>

El gobernador Enrique Ocampo, en su mensaje a la legislatura de 1907, afirmaba que “el total de alumnos que concurren a la escuela en toda la provincia [...] es de 13.947, con un porcentaje del 58% de la población escolar”,<sup>11</sup> situación que contrastaba con la de los docentes, quienes, además de percibir bajos salarios, debían sufrir los atrasos en la percepción de sus haberes. En el año 1908 y siendo ya gobernador Emilio Molina, se denunciaba lo exiguo del sueldo de los maestros, por lo que el gobernador solicitó a la Legislatura Provincial autorizar un aumento de \$10 en moneda nacional para los docentes a partir del 1 de enero de 1909, no sin antes pagarles los ocho meses de salario que se les debía.<sup>12</sup> Sin embargo, la situación no varió demasiado: todavía en la distribución presupuestaria del año 1913 los recursos destinados a la instrucción pública eran muy inferiores a otras áreas, tales como recaudación de impuestos y seguridad.<sup>13</sup>

A partir del quiebre de la actividad minera en las últimas décadas del siglo XIX, la centralización demográfica en la ciudad capital se convierte en un sostenido proceso que, sumado a las continuas migraciones hacia otros centros regionales, provocó el abandono de vastas áreas de cultivo y producción, especialmente en aquellos departamentos que son periféricos y que por razones geográficas se ubican en cercanía de los centros agroindustriales de Tucumán, Salta y Jujuy.

En estos departamentos empobrecidos, donde escaseaba el trabajo, la presencia de patrones, comerciantes y fundamentalmente de conchavadores adquiría una importancia central en la vida de los pobladores, ya que eran ellos quienes les aseguraban en buen medida la subsistencia convirtiéndose en los mejores intermediarios con el poder político provincial.

### **La ciudadanía y el voto**

Desde los primeros años postrevolucionarios en la América independiente se produjo un estrechamiento civil como consecuencia del paso violento del sistema político del antiguo régimen a uno moderno. La ciudadanía era el eje de la vida política en América Latina y ella se expresaba en la práctica del voto que daba legitimidad a los gobiernos.

Esto no significaba que el gobierno representativo fuera de tipo democrático, al contrario, para la clase dirigente del XIX el pueblo llano como tal no existía para la construcción de la nación; al pueblo había que crearlo y sólo se construye una nación a partir de un pueblo compuesto por hombres libres, propietarios y cultos, condiciones ineludibles para ser ciudadanos, hecho que trajo mayores complicaciones en sociedades donde los indígenas eran la gran mayoría y al no reunir aquellos principios generales quedaban excluidos del derecho ciudadano (Annino, A. 1994; Wade, P. 1994; Mejías, S. 1997; García, T. 1997; Palomeque, S. 2000; Irurozqui, M. 2000). La organización política institucional americana, expresada en reglamentos y constituciones, dejaba en claro que “...si las elecciones eran la principal fuente de legitimación, lo eran bajo los presupuestos de la época, por la ‘calidad material y moral’ de los ciudadanos que participaban en ella, y no tanto por su cantidad” (Mejías, S. 1999: 33).

Durante casi todo el siglo XIX, no se debatía sobre el fraude electoral. Las elites gobernantes no creían que su práctica deslegitimaba el gobierno; al contrario, el fraude pasó a constituir una especie de sistema de organización del voto que se desarrollaba progresivamente y que ingresaría en la práctica política por la vía de la dominación.<sup>14</sup> Los últimos estudios históricos sobre la ciudadanía política en Latinoamérica durante el siglo XIX han puesto de manifiesto las relaciones existentes entre las elites gobernantes y los sectores medios y populares

en el marco de una nueva redefinición de comunidad política, de soberanía y en la constitución de poderes y regímenes políticos distintos a los coloniales.<sup>15</sup>

En esta redefinición tomaron parte activa las elites que hicieron suyas las novedosas concepciones del liberalismo europeo, cuyos principios dejaron establecidos en las constituciones nacionales. Pero esto se pretendía llevar a cabo en el marco de una heterogeneidad social marcada, lo que produjo innumerables situaciones particulares para las diferentes sociedades nacionales generando múltiples enfrentamientos y conflictos entre los distintos sectores y aun hacia dentro mismo de las elites. Por eso compartimos la opinión de Sabato cuando dice que *“las prácticas de poder concretas que desarrollaron las propias elites con frecuencia violaron aspectos fundamentales del ideario que estaba en la base de su legitimidad [...] Por lo tanto, entre los derechos definidos por las leyes y las constituciones, las prácticas políticas impulsadas por las elites viejas y nuevas, y las expectativas y acciones de los demás sectores de la sociedad hubo un amplio terreno para el conflicto y la negociación”* (Sabato, H. 1999, 14).

El entusiasmo liberal del siglo XX, la identificación con concepciones políticas de progreso, de libertad y de ciudadanía ligadas a la aserción de no-indianidad ni status servil, hicieron pensar a la sociedad colonial y sus representaciones como liquidadas. Sin embargo, en pleno siglo XX y pese a los profundos cambios ocurridos en el tejido social, todavía es posible encontrar tradiciones resistentes y señas pertinaces de identidades políticas heredadas.

La política, como ejercicio del derecho ciudadano consagrado en las Constituciones y Leyes, estaba vedada a la mayoría del pueblo y por lo tanto el acceso a las funciones dirigentes de un estado cada vez más fuerte era exclusivo de sectores que poseían cierto “espíritu” republicano y que “interpretaban” con meridiana claridad las necesidades de una comunidad.

El cambio que impulsó en Argentina la sanción de una nueva ley electoral nacional en 1912 se manifestó en una serie de hechos y actitudes que desnudaban los fuertes intereses particulares de los sectores que ahora estaban en abierta pugna por la consecución de sus derechos civiles y políticos. La presión ejercida por la gran mayoría de la población, conatos revolucionarios incluidos, trajo como consecuencia la necesaria adecuación por parte de las elites políticas locales de las formas y métodos de acción política.

La inclusión de los sectores populares en la vida política activa, garantizada a través del voto universal y secreto, generaba dos cuestiones a las que las elites políticas debían responder de manera perentoria. Esta ampliación del espacio político generaba una instancia, ahora institucionalizada, de negociación que los sectores populares no iban a dejar pasar y que los sectores dominantes no consideraban como tal. No estaban dispuestos a ceder su lugar a estos “ciudadanos imaginarios” (Gonzalbo, F. 1999). Por otro lado, esta realidad contribuyó para

que se desarrollaran o modificaran mecanismos que regulaban y controlaban de manera coactiva la voluntad de aquellos nuevos “ciudadanos”, voluntad expresada de manera directa en las votaciones.

Las regulaciones electorales, si bien expresan una forma racional de ordenamiento social que reproducen la estructura socioeconómica vigente, buscan crear otra distinta y nueva; otra forma de “representación política” (Romanelli, R. 1997, 27). Pero la aplicación y adecuación, lenta y contradictoria, en sociedades con fuerte contenido tradicional, encuentra sus límites a partir de la conjunción de intereses particulares y corporativos que continuaron definiendo las formas de actuación y participación políticas de aquellas comunidades (Annino, A. 1995).

La modernización política nacional no produjo un cambio de estas realidades en los diversos ámbitos regionales y la tensión normativo-práctica modificó los mecanismos de apropiación y cooptación política existentes a partir de un clientelismo de tipo político y de una renovada función política que adoptaron los partidos como verdaderas “maquinarias” para “producir” el voto.<sup>16</sup>

### **El mapa político catamarqueño, 1912-1924**

Cuando se sanciona la ley Sáenz Peña, gobernaba la provincia el doctor Ramón Clero Ahumada, quien asume ese año por el Partido Constitucional, que reunía a los representantes más conspicuos de la élite política local formada por las familias Ocampo, Molina, Ahumada, Correa y Herrera, entre otras. Con la sanción de la nueva ley electoral se produce una importante reactivación de la actividad partidaria, que podemos sintetizar en dos hechos importantes: el regreso del radicalismo a la actividad electoral y la división de las fuerzas conservadoras.

En 1915, se constituye en casa del ex gobernador Enrique Ocampo el partido llamado Concentración Catamarqueña, entre cuyos principales adherentes figuraban los ex gobernadores Guillermo Correa, Enrique Ocampo y Emilio Molina, entre otras personalidades.<sup>17</sup> En declaraciones a la prensa, la nueva agrupación sostenía que entre sus propósitos estaba “...fundar una agrupación orgánica, impersonal, permanente, libre y de opinión que vele por el ejercicio efectivo de las instituciones del país y primordialmente por la pureza y libertad del sufragio que es su base...”.<sup>18</sup>

La división del conservadurismo provincial agudizó la inestabilidad política, lo que llevó a que la provincia fuera intervenida en repetidas ocasiones. La mayoría de esas intervenciones que realiza el gobierno nacional son a causa de las disputas por acceder al cargo de senador nacional. Esto ocurrió en 1915, cuando el gobernador Ahumada rompe con sus antiguos compañeros de lucha, que se nuclearon alrededor de la Concentración Catamarqueña y llevaron una feroz campaña procurando imponer sus candidatos a senador nacional.

El interventor Carlos Aldao convocó a elecciones para organizar el Poder Ejecutivo y el Legislativo. En ellas participaron los partidos Concentración Catamarqueña y la Unión Cívica Radical. La Concentración resultó victoriosa y asumió como gobernador el doctor Guillermo Correa. Pero las disputas locales hacen que en apenas dos años la provincia sea intervenida nuevamente, a raíz de la renuncia de Correa al cargo de gobernador, hecho que fue aventado por los radicales como una maniobra del renunciante para negociar una banca en el Senado de la Nación.

Ante estos hechos, el 27 de abril de 1918 el presidente Yrigoyen decretó la intervención a la provincia. El nuevo interventor, Fabio López García, que estuvo en el gobierno hasta 1920, se dio a la tarea de preparar el ambiente para un triunfo radical. Pero la división en el radicalismo obligó a postergar el llamado a elecciones. Finalmente, y con la presencia de conservadores en filas radicales, las elecciones se realizaron el 21 de diciembre de 1919, triunfando el radicalismo, cuyo candidato era Ramón Clero Ahumada, el mismo que poco tiempo atrás militaba en filas conservadoras.

En este segundo mandato, al igual que en el primero, Ahumada es denunciado por sus antiguos compañeros de partido, los conservadores de la Concentración Catamarqueña, de violentar la independencia de los poderes y llevar adelante un gobierno tildado de autoritario y nepótico y también de prácticas reñidas con la legalidad en ocasión de elecciones para senador nacional en 1920. Ahumada era el hombre fuerte en la provincia y sus prácticas políticas no variaron en absoluto, como tampoco lo hizo su filiación ideológica; no importaba en qué partido militara, él era el dueño de la situación local y podía actuar conforme a sus intereses particulares.

Ahumada gobernó hasta 1924, año en que le sucedió Agustín Madueño, un radical de la primera hora, que poco tiempo atrás había roto con Yrigoyen encabezando en la provincia la fracción “reaccionaria” que respondía a Pelagio B. Luna. Ésta lo proclamó candidato a gobernador para el período 1924-1928, acompañado por Carlos A. de la Vega.

Nuestro período de estudio podemos decir que comienza y finaliza con Ahumada, quien personaliza, de esta manera, la más auténtica continuidad en las formas de entender el juego democrático, por lo que la modernización política encarnada en la nueva ley electoral de 1912 convivía, no sin conflictos, con las tradiciones más conservadoras de la política lugareña.

En una situación política de inestabilidad casi permanente por las continuas divisiones y enfrentamientos en las filas conservadoras y radicales, las elecciones se transformaban en un auténtico campo de batalla. El control de los votantes era crucial en unas elecciones reñidas y en muchas ocasiones ese control resultaba decisivo para los partidos políticos a la hora de pensar en candidatos. Como

Ahumada tenía una gran cantidad de votos asegurados, que ni siquiera las intervenciones y el gobierno de sus adversarios pudieron debilitar, resulta entendible que llegue al gobierno provincial encabezando fórmulas de dos partidos diferentes.

La coacción y la violencia en los procesos electorales se encuadran en esta lucha por ganarse el favor de unos escasos votantes que decidían la suerte política de caudillos locales. Cada voto contaba y las maniobras y métodos empleados estaban tan lejos del ideal democrático como cerca de los intereses particulares.

### **De campañas y candidatos**

En nuestra provincia eran las elites locales las que monopolizaban el acceso a los altos cargos de dirección del Estado, por eso las formas de ejercer el poder político no van a sufrir variaciones importantes, a pesar de la modificación de la normativa electoral en 1912 y de la nueva realidad política abierta en 1916, cuando asciende al gobierno nacional la Unión Cívica Radical.

La “causa” radical enfatizaba su lucha en contra de los métodos inmorales que había practicado el “régimen” anterior, métodos que degeneraban la voluntad del pueblo. Ese credo, como era de esperar, era compartido por parte de la población en la provincia y también por dirigentes locales que habían participado de las jornadas revolucionarias de junio del 90. Este credo, si bien alimentó la retórica pública de dirigentes y partidos, no fue asumido como tal y algunos personajes que en años anteriores eran los puntales del “régimen”, aparecen luego en las filas radicales ocupando las más altas esferas de poder.

Esto desnuda la práctica nepótica del poder y nos da una idea más clara de los gobiernos provinciales como auténticos gobiernos de amigos y de familia, cuya suerte dependía más de personas que de principios. Por aquellos años la prensa local reflejaba esta situación. En 1912 expresaba *El Debate*, diario oficialista, que el gobernador Molina no ha podido “...terminar con los gobiernos de familia, con los conciliábulos de dormitorio [...] con las dádivas rumbosas a los parientes, permitir la ascensión a todo ciudadano que tenga una virtud o una altivez sin preguntarle el grado de consanguinidad que lo vincula a la persona del primer mandatario, en cuatro años no se puede hacer más, encausar esta sociedad a la vida democrática, dar carácter de pueblo a lo que antes en tiempos de los gobernadores de la oposición, eran apenas un rebaño de una monarquía vergonzosa en la que el hermano sucedía al hermano, heredando el mando con torpezas y avaricia de hidalguero pobre”.<sup>19</sup> El diario *El Día* explicaba la poca concurrencia a un acto organizado por la Juventud Radical por la abulia del pueblo, a la que había llegado “por la absorción personalista de las oligarquías en su reinado de más de veinte años que ha llegado a suprimir toda afición ciudadana al esparcimiento político”.<sup>20</sup>

Haciendo referencia al futuro gobierno de Ramón C. Ahumada, *El Debate* expresaba que “...el programa del futuro gobernante será la continuidad de una era de honradez, inculcando actividades y energía”, aunque esto quedaba supeditado a las cualidades del gobernador, pues “...su probidad, la ecuanimidad y rectitud de sus actos, el prestigio que lo rodea en la sociedad, su vida activa y el hogar ejemplar que ha formado al calor de sus virtudes, son promesas de éxitos reales”.<sup>21</sup> Y fue *El Día* quien reflejó, de esta manera, la impresión que causó cuando el electo Gobernador Ahumada organizó su gobierno con los mismos colaboradores de su antecesor Emilio Molina; el diario se preguntaba “...si este Gobierno es una sucesión o una continuidad? [...] la sucesión es impositivo del tiempo y de la ley. La continuidad tiene relación directa con el régimen anterior cuya prolongación constituye...” y se muestran escépticos sobre el futuro del gobierno “...porque la herencia que recibe el Dr. Ahumada no es de grata filiación republicana”.<sup>22</sup>

Si esto sucedía en niveles jerárquicos importantes, podemos suponer que algo similar ocurría en niveles inferiores de responsabilidad, ya que es allí donde residían los mecanismos reales de dominación y coerción política que encuentran su expresión más acabada en las prácticas electorales.

Continuando con nuestro ejemplo del gobernador Ahumada, cuando en 1912 éste asumió la gobernación por el Partido Constitucional, la designación, según testimonios de la época, fue bien recibida por la comunidad.<sup>23</sup> El gobernador era conocido en la vida pública y se valorizaban sus actitudes en la vida particular. Se pensaba que esto era un reaseguro por la probidad y la rectitud con que desempeñaría el cargo. Sin embargo, las denuncias se volvieron más frecuentes y años más tarde, ya en las filas del radicalismo, los conservadores del partido de la Concentración Catamarqueña volvieron a acusarlo de prácticas reñidas con la legalidad y no le perdonaron el haberlos despojado de una senaduría nacional mediante el fraude en 1920.

La práctica del fraude electoral requería toda una serie de preparativos que comenzaba al momento de la confección del padrón electoral, continuaba con la denominada campaña electoral y alcanzaba su culminación al momento de practicarse el sufragio. Si bien en la primera instancia ya se producía una depuración del padrón, muchas veces eso no alcanzaba para asegurar un triunfo en las urnas y se debía recurrir a las instancias siguientes. Las campañas electorales no solían durar mucho tiempo y los principales candidatos recorrían las poblaciones con mayor número de votantes, acompañados de todo un séquito de personajes, que eran quienes tenían la misión de “asegurar la elección”.<sup>24</sup>

La campaña estaba precedida por engaños y amenazas de todo tipo, que a veces culminaban con el impedimento o la obligación forzosa a votar. Esta modalidad se practicaba de manera recurrente. Generalmente es en los momentos

de mayor efervescencia política cuando los métodos de coerción se ponen en práctica de manera más radical, y esa efervescencia era fruto de las luchas internas de las elites políticas locales que trasladaban al campo de lo público lo que no podían resolver en lo privado.

Quienes a lo largo de varios años tuvieron un rol protagónico central en las disputas por los cargos de Gobernador y otros cargos electivos, tanto a nivel nacional como provincial, utilizaron todos los medios a su alcance para conseguir sus fines y mostraron un claro desprecio hacia la legalidad, cuando ésta no coincidía con la prosecución de sus intereses. Como caso paradigmático, pero que refleja de manera brutal las formas de acción política, mencionamos lo ocurrido en el año 1915, cuando Catamarca fue escenario de uno de esos “...*episodios políticos que se creían desterrados para siempre de las provincias argentinas...*”.<sup>25</sup>

Gobernaba la provincia, como dijimos, Ramón Clero Ahumada, hijo de uno de los hacendados más poderosos de la provincia, quien fue apoyado por el “Partido Constitucional”, en donde militaba su antecesor y mentor, Emilio Molina. Al momento de elevar candidatos para Senador Nacional y para Gobernador, Ahumada no se avino a los dictados de sus compañeros de facción e hizo prevalecer la candidatura del Dr. Angel Mercado, pariente suyo, para gobernador y la del Dr. Rafael Castillo para senador nacional, lo que desató la ira de sus antiguos aliados, quienes ahora se reunieron en el partido de la “Concentración Catamarqueña”.

En este clima se desarrolló la campaña electoral para la gobernación provincial en 1915. La situación de fractura dentro de los conservadores locales hizo de la elección una cuestión muy disputada, ya que se trataba de definir liderazgos patentizados en las personas más influyentes de esa facción; además, el gobernador va a romper definitivamente cuando, luego de la Intervención, se pase al campo de los radicales y quede como el candidato a gobernador de ese partido.

La campaña electoral es una larga lista de denuncias sobre los métodos que empleó el candidato oficial a la gobernación haciendo uso de la aceitada maquinaria electoral que había montado Ahumada. Nuevamente la prensa, en este caso opositora, nos da, a veces con lujo de detalles, los métodos empleados. Los opositores de Ahumada hacían gala de su retórica democrática condenando aquellos métodos de la “vieja política” lesivos de la representatividad y la legitimidad del gobierno, a los cuales ellos mismos apelaban cuando estaban en función de gobierno. Se destacaba la actuación que le cabía al gobernador y sus colaboradores. En primer lugar, se trataba de dar la imagen de mayoría y de esta manera justificar una segura victoria, hecho que fue ventilado por la prensa opositora, para la cual “*el actual empeño del oficialismo es la organización de*

*comités en todos los departamentos aunque en ellos figuren nombres de muertos, ausente u opositores que retirarán sus nombres, a objeto de aparentar ante la provincia y la opinión de Buenos Aires tener fuerzas organizadas para producir impresiones favorables”*.<sup>26</sup>

Ya en plena actividad electoral se denunciaba que “...el gobernador Ahumada y sus ministros y sus jefes de repartición y el último de sus empleados no se ocupan de otra cosa en este momento que de propaganda política”.<sup>27</sup> Propaganda que era llevada adelante por todos los integrantes del gobierno, pues más adelante se insistía que “*Todas las autoridades dependientes del poder ejecutivo se hallan al servicio del candidato con la aquiescencia del Dr. Ahumada*”,<sup>28</sup> y que “...en la Capital y en la campaña no hay más para servir los deseos del Dr. Ahumada, que los empleados públicos”.<sup>29</sup> Los propagandistas oficiales, además, “...han tirado semillas gubernistas a manos llenas sembrando caminos, escuelas, embalses, bibliotecas, rebajas de impuestos, supresión de cobro de contribuciones fiscales...”,<sup>30</sup> entre otras cosas. Estas prácticas de “tirar semillas gubernistas” respondían a la necesidad de mantener y reforzar las relaciones clientelísticas en base a lo cual funcionaban la mayoría de los partidos políticos locales de aquella época. En esta dinámica política, los recursos del Estado provincial eran los únicos que garantizaban ese tipo de relaciones.

Por supuesto que el candidato Mercado no debió variar demasiado en las formas de ganarse la voluntad de los votantes; la promesa y la dádiva reforzaban los vínculos clientelísticos sobre los potenciales votantes: “...todas son promesas para sus adeptos. Desde el modesto puesto de ordenanza hasta la más encumbrada posición política y administrativa, está ofrecida a más de seis candidatos por cargo”.<sup>31</sup>

En las giras proselitistas, los candidatos eran acompañados por los fieles ejecutores de la política oficial; esos personajes eran quienes ejercían de manera directa las coacciones a los votantes y resultaban funcionales a una mecánica que se desarrollaba de manera corriente. Por eso, Mercado apeló a todos los resortes de la red gubernamental para comprometer votantes, y especialmente a los “colaboradores” oficiales: los Comisarios de campaña, los Jueces de Paz y los Receptores de Rentas.

El acto de comprometer votos no excluía la violencia. Una descripción precisa de este método nos la da la prensa opositora, informando que “...ya no es solo el Inspector de Rentas, el Comisario o el receptor que soto voce lanza su amenaza o proposición al oído del ciudadano, es el mismo candidato, Dr. Angel Mercado, que en centros cultos como Andalgalá expresa ‘el que no esté con mi candidatura y la del Dr. Castillo para senador es enemigo del gobierno y tendrá que soportar el peso de las multas, la presión del banco y la persecución de los comisarios’”.<sup>32</sup> Para esto, el candidato oficial “...va de rancho en rancho en dicho departamento

[Andalgalá] *en compañía del receptor Macías, del Juez suplente Madueño y del Comisario Nóblega a fin de comprometer adherentes para el partido gubernista...*<sup>33</sup> Aquí aparecen los “jefes políticos” locales que garantizaban el manejo de los votantes en cada pueblo. Después de estas “visitas”, es poco probable que el ciudadano siquiera meditara sobre su voto.

Debido a lo complicado del proceso electoral, el gobierno nacional de Yrigoyen decide intervenir la provincia y convocar a una nueva elección. Ahumada, ahora pasado a las filas del radicalismo, volvió a poner en marcha su maquinaria electoral, que había sido denunciada no hacía mucho tiempo atrás.

Ahora Ahumada tenía el apoyo político del gobierno nacional y lo volcó en su candidato Mercado, aliado a los radicales. Las denuncias volvieron a aparecer, poniendo de manifiesto la actuación de los “colaboradores” gubernamentales, para quienes el hecho de la intervención no significaba absolutamente nada en orden a cumplir su cometido. Ellos se debían al gobernador y por tanto debían cumplir su mandato más allá de los aspectos legales e ilegales que encerraban tales mandatos. Del departamento Pomán, se lee:

*“...llegan denuncias serias de la intervención de la autoridad en la propaganda política a favor de los radicales mercadistas. El Sr. Pedro Nóblega, receptor de rentas, Juez de Paz y Presidente del comité mercadista, se exhibe en manifestaciones públicas presionando con el mayor descaro a los partidarios de la Concentración. El Subcomisario de Policía concurre a las reuniones e invita al pueblo con promesas de perdón a toda contravención de las disposiciones policiales. Las pulperías clandestinas permitidas por la autoridad son agencias de votos en cambio del perdón de las patentes...[este] y otros muchos hechos oscuros se dan en Pomán”*<sup>34</sup>

La ley y el orden debían servir a los objetivos políticos inmediatos, de esta manera justificaban su actuación aquéllos que tenían delegado el monopolio legal de la fuerza. Actuación que en nada se apartaba de la del Comisario F. Cubas, del Departamento Ambato, quien en ocasión de las elecciones provinciales de marzo de 1914 era denunciado por el candidato de la oposición por mantener presos a varios ciudadanos electores de filiación opositora y así evitarles votar. El oficialismo desmintió esa versión expresando que se trataba de dos sujetos que se pelearon y que resultaron con heridas, por lo que el comisario los detuvo por algunas horas, “...mandándolos luego a curar a sus domicilios”. No obstante, la Jefatura de Policía suspendió al comisario días antes de las elecciones y lo reintegró posteriormente.<sup>35</sup>

Estas prácticas ilegales y fraudulentas tuvieron una continuidad a lo largo del tiempo en la provincia, lo que demostraba que las aspiraciones e ideales de inviolabilidad del voto que acompañaron la sanción de la nueva ley electoral nacional no fueron totalmente acompañados en la práctica. A lo sumo, lo único

que hizo fue poner de manifiesto justamente esas prácticas ejercidas por redes clientelares que seguían respondiendo a la vieja manera de hacer política. En Catamarca, ni aun los gobiernos radicales, cuyo credo giraba sobre el respeto e inviolabilidad del sufragio, escaparon a ellas.

### **Las prácticas electorales: el arte de hacer lo posible**

En este apartado se expondrán algunos casos seleccionados que violan lo prescripto en la ley electoral vigente, dejando constancia de las prácticas directas e indirectas de coacción a los votantes.<sup>36</sup> La Ley N° 8871, conocida como “Ley Saénz Peña” por el presidente que la impulsó, fue promulgada el 13 de febrero de 1912, constaba de 107 artículos y establecía el sufragio universal, secreto y obligatorio. De inmediato, los distintos gobiernos provinciales se abocaron a reformar sus respectivas leyes electorales.

En Catamarca regía en esos momentos la Constitución Provincial reformada en 1895, en la cual estaban incluidas las pocas disposiciones electorales referidas al registro electoral y los impedimentos para votar.<sup>37</sup> El gobernador Ahumada reconoció la importancia de la modificación, que se hacía necesaria, e impulsó el proceso de reforma. La nueva ley electoral, sancionada en noviembre de 1912 y promulgada el 23 del mismo mes, constaba de 10 títulos y 94 artículos.<sup>38</sup>

Entre las disposiciones que nos permiten calificar como fraudulentas ciertas prácticas políticas, mencionamos los artículos 3 y 5, que se refieren al derecho individual de ejercer el sufragio sin sufrir persecuciones o impedimentos por parte de autoridades, personas, corporaciones y partidos o agrupaciones políticas. Otro elemento importante del sufragio era el papel que desempeñaban las autoridades comiciales (presidente y vocales); los artículos 27, 34 y 35 establecían las condiciones y el modo en que se desarrollaría el acto comicial.

Las penas a las contravenciones de la Ley están contempladas en el Título IX. En cuanto a las prohibiciones, podemos mencionar lo referido a los funcionarios públicos que no pueden imponer a sus subalternos que se afilien o voten por candidatos determinados, lo mismo para los jefes y autoridades policiales, que no pueden influir en sus cargos ni coartar la libertad del sufragio y, lo más importante, que no podían obligar a los empleados públicos a que participaran directa o indirectamente en la elección. Los delitos eran sancionados con arrestos de hasta 30 días o multas, según el caso, y se referían a la falsificación de documentos electorales (boletas, actas, libretas), impedimento del libre ejercicio del sufragio (amenazas, portación de armas, arrestos, secuestros) y usurpación del derecho (doble voto, voto cadena, voto de fallecidos, etc.).

Los juicios en materia electoral estaban bajo la competencia del Agente Fiscal o Fiscal de Estado. Si bien las denuncias podía hacerlas cualquier elector por sí u otro ciudadano en su nombre, por escrito o verbalmente, con tal que perteneciera

al mismo colegio electoral, ante el juez respectivo muchas de las demandas seguramente no pasaban de un arreglo verbal acordado en presencia de los Jueces de Paz y de distrito en cada colegio electoral, o del Juez del Crimen para el caso de la Capital, quienes, según el artículo 83, debían mantener abiertas sus oficinas durante las horas de la elección para recibir y resolver verbal e inmediatamente los reclamos de los electores que se viesen amenazados o privados del ejercicio del voto.

La normativa que reflejaba el discurso democrático de la elite lugareña, y que estaba destinada a garantizar la inviolabilidad del sufragio salvaguardando el derecho del ciudadano, estaba sujeta a los límites que configuraban el arte de hacer lo posible en la práctica electoral.

En Andalgalá, el 19 de febrero de 1919, Aguenor Guerra entabla una denuncia contra Ignacio Gutiérrez, por deuda de un arriendo de propiedad de Guerra; ambos son fuertes comerciantes del Departamento.<sup>39</sup> Esta denuncia desencadena una serie de hechos que involucra al Juez de Paz y que llega al mismo interventor de la provincia. En la denuncia contra el juez de Andalgalá, Benildo Moreno, que José V. Figueroa, S. Herrera y R. Galíndez realizaron ante el interventor Fabio López García, expresaban que aquél se hallaba de licencia, por lo que la denuncia fue recibida por el suplente, Pedro Ruiz, quien fue recusado y pasó la causa al titular, cuando debió haberla pasado al reemplazante legal, que es el agente fiscal.

Si bien la causa se refiere a un hecho de carácter civil, el elemento político es el principal motor de esta denuncia. Al inicio de la misma, los denunciados Figueroa, Herrera y Galíndez piden al interventor que “...ponga un remedio pronto y eficaz que evite en la campaña la costumbre del abuso que en esta hora de lucha partidaria toma un cariz alarmante...”.<sup>40</sup> Además, al presentar a los involucrados en el caso, se los identifica como “...el comerciante de filiación radical don Aguenor A. Guerra...” y “...el comerciante partidario de la Concentración don Ignacio Gutiérrez...”. Este último no tuvo un tratamiento justo en la causa, pues “...resulta que el Juez titular, el suplente, el autor, su procurador y hasta los testigos de actuación, según se nos afirma, son de filiación radical”<sup>41</sup> y toda la actuación del Juez de Paz, quien dispone el embargo de bienes de Gutiérrez, fue porque “...buscaba servir al señor Guerra, fuerte comerciante de la plaza de Andalgalá y a su procurador el Comisario Municipal don Daniel Nóbrega y por ende desprestigiar en el concepto público al comerciante más poderoso del distrito de Malli, don Ignacio Gutiérrez, miembro conspicuo de la Concentración”.<sup>42</sup>

De este caso, pese a que no es fruto de una denuncia por prácticas electorales, lo que queremos destacar son tres cuestiones: en primer lugar, se identifica a aquéllos que definían la voluntad de los electores. La justicia era un ámbito en

el que se conjugaban intereses particulares diversos, la mediación que debían ejercer los jueces de paz, paso previo a la efectiva puesta en marcha del proceso judicial, quedaba sujeta al fin político de la coacción. La dimensión pública del servicio no pasaba de la normativa.

En segundo lugar rescatamos una primera fisonomía del poder político en zonas rurales, donde la intermediación del patrón era la que articulaba la vida política local. Las prácticas políticas de la modernidad quedaban sujetas a la interpretación y conveniencia de auténticos jefes políticos, de esta manera la democracia, en su dimensión práctica, llegaba al pueblo a través del tamiz que representaba aquellas interpretaciones.

En tercer lugar, es importante señalar el grado de profundidad que adquiere la lucha partidaria en sociedades rurales, lo que sugiere una politización que desborda lo electoral, pero que aparece justamente cuando las campañas se hacen más reñidas.

Durante las campañas electorales eran comunes las acciones violentas, sobre todo en las zonas rurales; en ellas tenían intervención directa los miembros de las fuerzas policiales. En octubre de 1919, denunció Balbino Saavedra,<sup>43</sup> vecino de la ciudad de Andalgalá, a los miembros de la policía local, teniente José Gómez, subcomisarios Gregorio Maza y José Manuel Nieva, comisario municipal Roberto Butet y al cabo Ángel Molina, quienes lo detienen por haber quitado del frente de una pulpería un cartel de propaganda política del partido Radical. Lo más llamativo del caso es que ese cartel había sido colocado allí por el subcomisario Maza, el comisario municipal Butet y el cabo Molina, quienes previamente lo habían exhibido en todo el pueblo.

También tenían intervención directa en la conformación de las mesas receptoras. En las elecciones del 6 de mayo de 1921, Ovidio Toledo, comisario de Huillapima, departamento Capayán, no permitió que Jonás Martínez se desempeñara como Vicepresidente 1° de la mesa N° 1 de aquel distrito.<sup>44</sup> El hecho es que el presidente del comicio, Mateo Rodríguez, le pide al comisario Toledo que retire a Martínez porque había sido reemplazado en tal función por el Sr. Eufrasio Sosa, quien a su vez es reemplazado por el comisario Toledo. De las declaraciones de los imputados y los testigos se infiere que la separación de Martínez se había decidido días antes en niveles superiores y para realizar tal acto se contó con la participación del mencionado Rodríguez, además del Juez de Paz local y del comisario.

Sin embargo, donde se desplegaban las prácticas más diversas era en el momento de emitir el voto. Si bien los casos responden a prácticas comunes a otras regiones y provincias del país, en el caso de Catamarca estamos en presencia de comunidades rurales de pocos habitantes, en donde la presencia de los patrones (hacendados, comerciantes, conchavadores) es fundamental a la hora de

caracterizar estas prácticas. Los ejemplos siguientes presentan, desde distintas perspectivas, esta característica de la política local.

En la elección para senador nacional de fines de 1919 existen denuncias por intento de doble voto, como el ocurrido en la mesa N° 20 de la capital provincial, donde el presidente J. Martínez hace detener por la policía a José Bazán, por “...haber venido a votar por sinonimidad de nombre con otro que ya se anticipó en votar y que el número de la libreta de enrolamiento del detenido no coincidía con el número del padrón”.<sup>45</sup>

Otra práctica también denunciada se refiere a la entrega de votos con anticipación, como el caso de los electores J. Espeche, P. Olmos y Eloy Varela, del departamento Capital, quienes denunciaron al presidente de la mesa N° 20, Juan Martínez, y de la mesa N° 17, Benito Nóblega,<sup>46</sup> porque “...entregaron con anticipación a los miembros del partido Radical sobres firmados con que luego se obligaba a votar a los electores de la Concentración...”; hecho que fue descubierto porque al elector Segundo Nieva “...se le cayó un sobre firmado de antemano por Nóblega...”, quien a su vez no tuvo reparos en destruir el cuerpo del delito en presencia del fiscal de la Concentración, Mardoqueo Molina. La entrega de los sobres se realizaba en el comité del partido político, en este caso el radical, hasta donde eran conducidos los electores opositores mediante engaños e intimidaciones.

Esta práctica de entregar sobres con votos previos a la elección daba lugar a lo que se conocía como el “voto cadena”. Para saber cómo funcionaba este mecanismo recurrimos a los testimonios de algunos involucrados. En las elecciones para renovar autoridades provinciales de agosto de 1923, Segundo Tapia, vecino de Huillapima, departamento Capayán, denuncia que “...en el comité del Partido Radical, [...] dirigido por el Sr. Ramón Brizuela, le había sido entregado por el nombrado Sr. Brizuela un sobre cerrado, sellado y firmado diciéndole que con ese sobre debía presentarse en el comicio que funcionaba en esta localidad, a objeto de dar su voto”.<sup>47</sup> Seguidamente, Brizuela, jefe del Comité, le explicaba a Tapia cómo debía proceder: “...le dijo que al salir del cuarto oscuro, debía depositar en la urna el sobre que le entregaba debiendo traer para él, el sobre que le diese el Presidente del Comicio”.<sup>48</sup> Además, el presidente del comicio era Pablo Palacios, afiliado al Partido Radical y dueño de la casa donde funcionaba el Comité de aquel partido, quien previamente “...firmó varios sobres de los que se utilizarían para la votación y los entregó a sus correligionarios. quienes con ese medio, hicieron funcionar a sus anchas el conocido recurso de la ‘cadena’.”<sup>49</sup>

Las elecciones para senador, sea provincial o nacional, eran más importantes que las elecciones para gobernador, por lo tanto la mayoría de ellas eran harto reñidas, con violencia que en algunos casos alcanzaba niveles asombrosos. En

el año 1920, en el departamento Capayán, al momento de celebrarse elecciones provinciales para renovar diputados y senador departamental, el elector José Avellaneda, simpatizante de la Concentración Catamarqueña, se disponía a votar cuando el Juez de Paz de Chumbicha, Osvaldo Orellana Herrera “...*le intercepta el paso y le exige reciba una boleta del partido Radical al que es afiliado el referido funcionario*”.<sup>50</sup> Como Avellaneda se negó, el Juez lo condujo por la fuerza al cuarto oscuro y, con ayuda de un peón, “...*tomaron a golpes al señor Avellaneda*”. Todo esto ocurría con el consentimiento del presidente de la mesa, Gregorio Astudillo, quien finalmente convalidó el voto.

También por estos años alcanzó gran repercusión nacional el caso de la “urna de Andalgalá”, hecho que tuvo lugar en las elecciones complementarias para renovar la legislatura provincial en 1919. El caso de esa urna, cuyos votos fueron cambiados durante la noche y que le dio el triunfo al Radicalismo, fue ventilado en el mismo Senado Nacional por el senador por Catamarca, Alejandro Ruza, de la “Concentración Catamarqueña”, ahora perjudicada por el fraude, y por el senador Segundo Gallo de la Unión Cívica Radical, ofreciendo, según Halperín Donghi “...*un censo honrado de las clientelas electorales de un personal político menos renovado que las banderas con las que afronta el combate comicial*”.<sup>51</sup> Este caso, como el de las elecciones provinciales de 1939 anuladas por el presidente Ortiz luego de las denuncias por fraude, alcanzó repercusión nacional por la importancia que tuvo para la gobernabilidad de la provincia y el sistema político de aquel momento.

Todos estos casos, de los que existen registros, son ejecutados con la aquiescencia no sólo de las máximas autoridades judiciales y políticas de la provincia, sino también de los jefes y caudillos políticos locales, quienes tenían directa intervención en el nombramiento de los jueces de paz y las autoridades de las mesas receptoras de votos. Los conchavadores y los hacendados eran los hombres políticos más poderosos en las comunidades rurales y quienes manejaban las redes clientelares de las que se servían aquéllos que aspiraban a la gobernación provincial o alguna representación nacional. Los conchavadores eran caracterizados como “*el tipo clásico del hombre de influencia en Catamarca, a su amparo labró su posición y llegó desde capataz de peones a patrón y luego a autoridad omnímoda*”.<sup>52</sup>

Uno de los conchavadores más influyentes de la época era Abel Acosta, oriundo del departamento Santa María, quien poseía contratos con los ingenios azucareros de Tucumán, Salta y Jujuy, a los que proveía de mano de obra con peones catamarqueños. A estos peones, que provenían de distintos departamentos del oeste provincial, además de adelantarles dinero a cuenta y habilitarles créditos en su casa de comercio, les retenía las libretas de enrolamiento, por lo que en

tiempos electorales Acosta poseía uno de los mayores caudales de votos, decidiendo el resultado de la votación de antemano.

Otros eran más directos en sus métodos. Estanislao Tejerina, en Tinogasta, ofrecía a sus peones la cárcel o la devolución de lo que habían recibido para conchavarse, de manera que *“los conchavadores en combinación con la policía han hecho un verdadero desastre entre los votantes de la Concentración”*.<sup>53</sup>

El poderío de estos “jefes políticos” rurales se manifiesta en uno de los casos más extraordinarios en esta lista de fraudes y violencia. Ocurrió durante las elecciones provinciales del 5 de agosto de 1923, con motivo de renovarse el Poder Ejecutivo, y tuvo lugar en la misma mesa N° 6 de Andalgalá, a sólo cuatro años de aquel sonado caso. Para esta ocasión, la práctica usada fue hacer votar a personas ausentes y a muertos. Según la denuncia que presenta Octavio Navarro, presidente de la Concentración Catamarqueña, en aquella oportunidad el presidente del comicio, José María Perea, junto al fiscal de la Unión Cívica Radical, Paulino Sola, y los comisarios de policía, Abdón Ruiz y Tapia Garzón, habrían introducido sobres a la urna momentos antes de iniciado el comicio.<sup>54</sup>

El hecho es que en las actas electorales aparecen votando 87 personas que estaban ausentes en Tucumán y otras ciudades y 13 que habían fallecido. Navarro dice que de los fallecidos que aparecen votando, al menos cuatro *“...fueron peones de mi finca denominada ‘el Suncho’ [...] a quienes los he visto muertos”*.<sup>55</sup> Navarro era el caudillo político más fuerte de Andalgalá y evidentemente era quien manejaba los votos del departamento. La denuncia de Navarro estaba asentada en hechos ciertos, pero las declaraciones de los involucrados desnudaron el poder político de Navarro, quien también acostumbraba realizar estas prácticas.

En las declaraciones testimoniales, Paulino Sola, fiscal radical, denuncia a Navarro por *“...pretender él manejar la mesa, como lo ha hecho en otras ocasiones”*.<sup>56</sup> Idéntica actitud toma el policía Abdón Ruiz, quien agrega que Navarro *“...estaba acostumbrado a trillar y hace lo que la gana se le daba, con las autoridades tan es así, que en el año mil novecientos diez y ocho era también sub comisario el declarante y recibió instrucciones para proseder con toda torpese con el enemigo político, y como haora no pudo sobornarlo empleó los medios violentos...[sic]”*.<sup>57</sup>

La estrategia adoptada para realizar el fraude se centró en la acción del presidente del comicio, José María Perea, afiliado radical, quien declaró conocer a algunos de los votantes del lugar y a otros no, y que en ninguna otra oportunidad había sido designado presidente de un comicio. En su declaración, Perea negó todas las imputaciones que le hizo Navarro aseverando reiteradamente que todos los electores que emitieron sus votos lo hicieron en forma personal. Cuando se le preguntó si no sabía que algunos electores habían fallecido y que por lo tanto no podían haber votado, Perea contestó con total normalidad *“...que no sabía*

*que no podrían votar los muertos, y que no sabe si hayan muerto antes de la elección o después”.*<sup>58</sup>

En este caso, la estrategia de ganarle la elección a Navarro llevó a adoptar las mismas prácticas que ya se venían utilizando y contó con la complicidad de un presidente de comicio que, según su declaración, desconocía absolutamente las normas electorales y que suponemos fue quien cargó con todas las culpas en este proceso, evitando que las responsabilidades se trasladasen a niveles superiores de decisión.

### **Consideraciones finales**

En las provincias que, como Catamarca, enfrentaban una situación de marginalidad económica respecto del resto del país, las elites políticas locales se asentaban sobre todo en su poderío económico. La posesión de las mejores tierras con derecho al agua para riego, las prácticas de actividades comerciales y financieras y el monopolio de la representación política les permitió mantenerse en una posición de privilegio en la estructura socioeconómica local, posición a la que no estaban dispuestos a renunciar y para cuyo cometido apelaron a la continuidad de las normas y prácticas no escritas que gobernaban la vida política.

En base a esta constatación, es posible decir que la acción política local debe ser entendida como una confrontación en dos planos: uno externo, público y diferenciador, que se expresa en las formas en que es entendida tanto por los grupos o elites políticas como por el resto de la sociedad, y en particular por los sectores urbanos y rurales más empobrecidos; el otro, más privado, inmediato y funcional, que responde a la necesidad de las elites políticas de preservar y asegurar la continuidad de un estado de cosas que resultaba a todas luces afines a sus intereses particulares. El Estado fue el elemento necesario para concretar estas prácticas, como así también para legitimar aquéllas de tipo fraudulentas que se encuentran enraizadas en todas las jerarquías políticas.

La lucha política representada en los actos comiciales era un campo en el cual se manifestaba la inestabilidad política local. La violencia ejercida contra los ciudadanos y las prácticas del fraude parecían ser las únicas herramientas con que contaban los dirigentes para asegurarse la elección. Si bien las elecciones servían a la legitimidad de un gobierno, ésta quedaba resquebrajada frente a una sociedad que mostraba signos de reacción ante los abusos que eran cometidos, o en algunos casos tolerados, por los más altos niveles de responsabilidad política. Por eso, el sistema político local quedaba debilitado, lo que se traduce en una crónica inestabilidad institucional.

Así, vimos la manera en que se violentaba no sólo la “voluntad popular” sino la misma forma de gobierno, que era entendida por los ciudadanos en el sentido que le asigna la Constitución Nacional, como una suerte de continuas

luchas de tipo familiar y de cuyas decisiones político-partidarias estaban excluidos, más aún de las decisiones de gobierno.

Como se ha dicho, el sistema electoral fraudulento no podía sostenerse sin la aquiescencia de toda la dirigencia política, sin distinción de partidos ni hombres “de bien”, ni autoridades, e incluso ni de los poderes Legislativo y Judicial. Sólo con esta realidad es comprensible que sea la fuerza coercitiva del Estado – Receptor de Rentas, Juez de Paz y Presidente del Comité, todo en una sola persona, más el comisario y el candidato a gobernador– la que realice la búsqueda de prosélitos que, como bien refleja la prensa de época, no tenían la alternativa de negarse a votar por ellos, por cuanto también animaba a la elite dirigencial la creencia que quién *“no esté con mi candidatura (...) está en contra del gobierno y tendrá que soportar el peso de las multas, la presión del banco y la persecución de los comisarios”*.

Sin embargo, este sistema se mantenía y reproducía gracias a la acción directa de los actores sociales más importantes en la vida local: los patrones-propietarios, los comerciantes de ramos generales y los conchavadores, quienes en momentos clave de un proceso electoral adquieren relevancia al ser los “dueños” de los votos de sus peones o clientes.

Estas páginas son una primera reflexión de las prácticas electorales que configuraron un particular escenario político local que refleja más continuidades que fracturas. Porque más allá de los documentos que acrediten estas prácticas, sabemos por experiencia propia que las mismas fueron utilizadas en la provincia de Catamarca, con más sutilezas, hasta finales del siglo XX.

## NOTAS

Una primera versión de este trabajo fue presentada en las VIII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, Salta, Argentina, septiembre de 2001. Agradecemos los comentarios de la profesora Marcela Ferrari y de los/as evaluadores/as de EIAL.

1. Monllau, D.; Ibáñez, C.; Alvero, L. 1997a, 1997b.
2. Bazán, A. 1992; Fleitas, M. 1995: 173-196.
3. Gonzales Van Domselaar, Z. 1961: 89-140. Pucci, R. 1997: 9-34. Ferrer, A. 1992: 143.
4. Censos Nacionales de 1869, 1895 y 1914.
5. Bazán, A. 1938.
6. Este aspecto se desprende del análisis hecho en base a los datos consignados en el tercer censo nacional de 1914. Biblioteca del Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades (BDHFH) III Censo Nacional levantado el 1° de junio de 1914, Tomos VII y VIII.
7. Este tema fue tratado en los trabajos de Trettel de Varela, Norha, et. al. 1994, 1995, 1997, 1998, 2000, 2001a, 2001b y Álvarez, S., et al. 2000: 159-168.
8. Bolsi, A. 1997: 125-141.

9. Los porcentajes de las restantes provincias de la región eran los siguientes: Salta 47,39%; Jujuy 47,50%; La Rioja 48,46%; Tucumán 53,58% y Santiago del Estero 61,67%. Otras ciudades tenían estas cifras: Córdoba 44,33%; Mendoza 42,47%; Santa Fe 30,90%; Buenos Aires 30,26%, Capital Federal 3,98%. Bunge, A. 1984: 451.
10. En 1906 funcionaban en el territorio provincial 32 escuelas nacionales (Láinez); en tanto, la provincia sostenía 118 establecimientos primarios. En los años posteriores esta situación cambia radicalmente: en 1910 las escuelas Láinez llegan a 100 y las provinciales sólo a 49; para el año 1923, de un total de 274 escuelas primarias en Catamarca, 206 son del régimen Láinez y sólo 57 pertenecen a la provincia. Ahumada de del Pino, E. 1981; Alaniz Ocampo, J. 1982; Consejo General de Educación, 1983.
11. Biblioteca "Julio Herrera" (BJH): Enrique Ocampo: Mensaje a la Legislatura en 1907, pp. 11 y 18, s/d.
12. A.M.H.C. Autógrafo de Leyes y Decretos (ALD), libro 1193, Ministerio General de Gobierno, 1908, f. 964.
13. A.M.H.C. ALD, T. 57 (2), 1912-1913, fs. 483 a 489.
14. Según el Dr. Ives Saint Geours, la democracia restringida era un intento de establecer una "soberanía racional", basada en el sufragio de capacidad, un sufragio indirecto y excluyente. Seminario *Las Máscaras del Conflicto*, Doctorado: Las máscaras del poder en el imaginario iberoamericano, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, enero-febrero de 2000.
15. La producción historiográfica sobre esta temática aplicada a casos particulares para el siglo XIX en América Latina ha ido en aumento en los últimos años. Un completo resumen se encuentra en Sabato, H. 2000: 49-70. Entre los estudios colectivos generales destacamos: Annino, A. 1995; Sabato, H. 1999; Guerra, F.; Lemperiere, A. et. al. 1998. También se encuentran estudios referidos a este tema en Carmagnani, M.; Hernández Chávez, A.; Romano, R. 1999; Carmagnani, M. 1993; Couffignal, G. 1993.
16. Entre los últimos estudios sobre esta cuestión para distintas provincias y regiones en Argentina a inicios del siglo XX, mencionamos a: Melon Pirro, C. y Pastoriza, E. 1996; Ferrari, M. y Devoto, F. 1994; Chávez, L. 2000; Spinelli, M., Servetto, A., Ferrari, M., Closa, G. 2000; Persello, A. 2000. Sobre el clientelismo de tipo político, Auyero, J. 1997; González Alcantud, J. 1997; Falleti, T. 1997; Pavoni, N. 2000.
17. Biblioteca Privada del Obispado de Catamarca (BPOC), periódico El Deber (EDe), 19 de mayo de 1915, p. 2, c. 2.
18. BPOC, EDe, 08 de setiembre de 1915, p. 1, c. 5.
19. Biblioteca Sarmiento (BS), diario El Debate (ED), N° 442, 7 de febrero de 1912.
20. BS, diario El Día (EDi), 25 de noviembre de 1912.
21. BS, ED, N° 466, Año IV, 12 de abril de 1912, p. 1, c. 1.
22. BS, EDi, 05 de mayo de 1912, N° 1, Año 1, p. 3, c. 1-3.
23. Dada la importancia que tuvo y tiene la iglesia en la Provincia, debemos decir de manera preliminar que, en general para el período de estudio, no registramos pronunciamientos de tipo político.
24. Según lo establecía la Constitución Provincial de 1895 en su artículo 208: "*todo decreto de convocatoria a elecciones debe publicarse en cada Distrito electoral, por lo menos ocho días antes de la elección*"; y el artículo 11 de la Ley Electoral de la Provincia de 1912 fija que "*la convocatoria a elecciones se hará por el Poder Ejecutivo, por lo*

- menos quince días antes del señalado para el acto electoral*". Constitución de la Provincia de Catamarca, 1895: 25. Ley Electoral de la Provincia de Catamarca, 1917: 7-8.
25. BPOC, EDe, 8 de setiembre de 1915, p. 1, c. 5.
  26. BPOC, EDe, 7 de enero de 1915, p. 1, c. 2.
  27. BPOC, EDe, 19 mayo de 1915, p. 1, c. 3.
  28. BPOC, EDe, 26 de mayo de 1915, p. 2, c. 3.
  29. BPOC, EDe, 28 de mayo de 1915, p. 1, c. 1.
  30. BPOC, EDe, 25 de agosto de 1915, p. 1, c. 3.
  31. BPOC, EDe, 26 de mayo de 1915, p. 2, c. 2.
  32. BPOC, Ede, 25 de junio de 1915, p. 1, c. 1.
  33. BPOC, EDe, 25 de junio de 1915, p. 1, c. 1.
  34. BPOC, EDe, 23 de noviembre de 1915, p. 1, c. 4.
  35. BS, diario La Ley (LL), N° 2451, 05 de marzo de 1914, p. 1, c. 1.
  36. Este aspecto es desarrollado de manera más pormenorizada en Coronel, M. 2001.
  37. Estas disposiciones estaban contenidas en los artículos 198, 200, 205 y 206 de la mencionada Constitución.
  38. Aquí seguimos la publicación oficial de la Ley Electoral de la Provincia de Catamarca, hecha en 1917.
  39. AMHC: Judicial, paquete 8, Expediente 3.090.
  40. AMHC: Judicial, paquete 8, Expediente 3.090, f. 9.
  41. AMHC: Judicial, paquete 8, Expediente 3.090, f. 9.
  42. AMHC: Judicial, paquete 8, Expediente 3.090, f. 9 vuelta.
  43. AMHC: Judicial, paquete 30, Expediente 176.
  44. AMHC: Judicial, Expediente 446/21.
  45. AMHC: Judicial, paquete 49, Expediente s/n.
  46. AMHC: Judicial, paquete 25, Expediente 218.
  47. AMHC: Judicial, paquete 8, Expediente 852, fojas 2 y vuelta.
  48. AMHC: Judicial, paquete 8, Expediente 852, f. 2.
  49. AMHC: Judicial, paquete 8, Expediente 852, f. 4.
  50. AMHC: Judicial, paquete 25, Expediente 406.
  51. Halperín Donghi, T. 1999: 187.
  52. Biblioteca Provincial "Dr. Julio Herrera" (BPJH), diario El Ambato (EA), Año II, N° 155, 20 de abril de 1922, p. 2, c. 2.
  53. BPJH, EA, Año II, N° 150, 04 de abril de 1922, p. 2, c. 1.
  54. AMHC: Judicial, paquete 3, Expediente 892.
  55. AMHC: Judicial, paquete 3, Expediente 892, f. 7.
  56. AMHC: Judicial, paquete 3, Expediente 892, f. 16.
  57. AMHC: Judicial, paquete 3, Expediente 892, f. 23 vuelta.
  58. AMHC: Judicial, paquete 3, Expediente 892, f. 29.

## ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS CONSULTADOS

### ARCHIVO Y MUSEO HISTÓRICO DE CATAMARCA

Sección Judicial: Paquete 8, Expte. 3.090; Paquete 30, Expte. 176; Paquete 49, Expte. s/n; Paquete 25, Expte. 218; Paquete 25, Expte 406, Expte 446/21; Paquete 3, Expte. 892.

Autógrafo de Leyes y Decretos: Libro 1193, 1908, Tomo 57 (2), 1912-1913.

HEMEROTECA

BIBLIOTECA PRIVADA DEL OBISPADO DE CATAMARCA

BIBLIOTECA SARMIENTO

BIBLIOTECA PROVINCIAL “DR. JULIO HERRERA”

BIBLIOTECA DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA –Facultad de Humanidades UNCa.

## PRENSA

*El Debate*, Catamarca, 1912, varios números

*El Día*, Catamarca, 1912, varios números

*La Ley*, Catamarca, 1914, varios números

*El Deber*, Catamarca, 1915, varios números

*El Ambato*, Catamarca, 1922, varios números

## FUENTES ÉDITAS

*Libro del Centenario, 1883-1983*, Consejo General de Educación, Catamarca. *Constitución de la Provincia de Catamarca*, sancionada el 27 de junio de 1895, Talleres gráficos D’Amico Hnos., Catamarca, 1932

Enrique Ocampo: *Mensaje a la Legislatura en 1907*, s/d *Ley electoral de la Provincia de Catamarca*, Publicación Oficial, Reginato Hnos., Catamarca, 1917

*Mensaje del Gobernador Ramón C. Ahumada a la Legislatura Provincial*, Propaganda S.A. Ltda., Catamarca, 1922

*Tercer Censo Nacional, levantado el 1° de junio de 1914*, L. J. Rosso y Cía. Buenos Aires, 1917, tomos VII, VIII, X

## ABREVIATURAS

AMHC– Archivo y Museo Histórico de Catamarca

ALD– Autógrafo de Leyes y Decretos

BPOC– Biblioteca Privada del Obispado de Catamarca

BS– Biblioteca Sarmiento

BPJH– Biblioteca Provincial “Dr. Julio Herrera”

BDHFU– Biblioteca del Departamento Historia–Facultad de Humanidades UNCa.

EA– Diario El Ambato

ED– Diario El Debate

EDe– Diario El Deber

EDi– Diario El Día

LP– Diario La Provincia

LL– Diario La Ley

## BIBLIOGRAFÍA

Ahumada de del Pino, Elsa, 1981: *Un siglo de educación pública en Catamarca*, Catamarca  
 Alanzo Ocampo, Juan, 1982: *Reseña de la educación estatal primaria de Catamarca*,  
 Catamarca

- Alda Mejías, Sonia, 1999: *La ciudadanía y el voto. Estudio comparativo en Centroamérica. 1824-1930*, Sevilla Soler, Rosario (coord.): Consolidación republicana en América Latina, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, C.S.I.C. Sevilla, pp 17-33
- 1997: *De liberalismos y legitimidades: Las comunidades indígenas en Guatemala en el siglo XIX*, VI Encuentro de Latinoamericanistas Españoles, CECAL. UCM. Versión preliminar
- Alvarez, Silvana, et. al., 2000: *Persistencia de actitudes endogámicas en un grupo de italianos radicados en el interior de la provincia de Catamarca. Un caso testigo en el departamento Andalgalá*, Actas de las III Jornadas La “Generación del Centenario” y su proyección en el Noroeste Argentino (1900-1950). Fundación Miguel Lillo, Centro Cultural Alberto Rougés, Tucumán, Tomo I, pp. 159-168
- Annino, Antonio (comp.), 1995: Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX. De la formación del espacio político nacional, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires
- Annino, Antonio; Castro Leiva, Luis; Guerra, Francois-Xavier (dirs.), 1994: De los imperios a las naciones, Iberoamérica, Ibercaja, Zaragoza
- Annino, Antonio, 1994: *Otras naciones. Sincretismo político en el México decimonónico*, Guerra, Francois-Xavier y Quijada, Mónica (coords.): Imaginar la Nación. Cuadernos de Historia Latinoamericana, N°2, AHILA, Munster, Hamburgo
- Auyero, Javier (comp.), 1997: *¿Favores por votos?. Estudios sobre clientelismo político contemporáneo*, Losada, Bs. As.
- Bazán, Armando, 1996: Historia de Catamarca, Plus Ultra, Buenos Aires
- 1992: El noroeste y la Argentina contemporánea (1853-1992), Plus Ultra, Buenos Aires
- 1938: *El éxodo catamarqueño a través de los censos de población*, Diario La Unión, 30 de agosto de 1938, Catamarca
- Bolsi, Alfredo S. C., 1997: *La población del Noroeste Argentino según su lugar de residencia (1914-1991)*, Bolsi, Alfredo (dir.): Problemas poblacionales del Noroeste Argentino. Contribuciones para su inventario, Junta de Andalucía, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, pp. 125-141
- Bunge, Alejandro, 1984: Una nueva Argentina, Hyspamérica, Buenos Aires
- Carmagnani, Marcelo; Hernández Chávez, Alicia; Romano, Ruggiero (coords.), 1999: Para una historia de América, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, México
- Carmagnani, Marcello (comp.), 1993: Federalismos latinoamericanos: México / Brasil / Argentina, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, México
- Coronel, Miriam, 2001: Algunas prácticas electorales en las primeras décadas del Siglo XX en Catamarca, Tesis de Licenciatura, Departamento de Historia, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca.
- Couffignal, Georges, 1993: Democracias posibles. El desafío latinoamericano, Fondo de Cultura Económica, México
- Chávez, Liliana, 2000: *Elite gobernante, representación política y derecho de sufragio en la transición a la democracia. Córdoba, 1880-1912*, Cuadernos de Historia, serie economía y sociedad N° 3, CIFFyH-UNC, pp. 49-75
- Devoto, Fernando; Marcela Ferrari (comp.), 1994: La construcción de las democracias rioplatenses. Proyecciones institucionales y práctica política. 1900-1930, Biblos, Buenos Aires

- Escalante Gonzalbo, Fernando, 1992: *Ciudadanos Imaginarios*, El Colegio de México, México
- Falleti, Tulia, 1997: *Redes familiares y clientelismo político en el noroeste argentino, 1880-1930*, Falleti, T.; Sislian, F.: Dominación política, redes familiares y clientelismo, GEU, Buenos Aires, pp. 19-104
- Ferrer, Aldo, 1992: *La Economía Argentina*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, décimotercera reimpresión
- García Guiraldes, Teresa, 1997: *Nación política, nación étnica en el pensamiento político centroamericano del siglo XIX*, VI Encuentro de Latinoamericanistas Españoles, CECAL. UCM
- Guerra, Francois-Xavier; Lemperiere, Annick, et al., 1998: *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, Fondo de Cultura Económica, México
- González Alcantud, José, 1997: *El Clientelismo político. Perspectiva socioantropológica*, Anthropos, Barcelona
- Gonzales Van Domselaar, Zunilda, 1961: *La población entre 1810 y el Primer Censo Nacional*, De Aparicio y Difrieri (dirs.): *La Argentina. Suma de Geografía*, Peuser, Buenos Aires, Volumen 7
- Halperín Donghi, Tulio, 1999: *Vida y muerte de la república verdadera (1910-1930)*, Ariel, Buenos Aires, Tomo IV
- Irurozqui Victoriano, Marta, 2000: *A bala, piedra y palo... Construcción de la ciudadanía política en Bolivia 1825-1925*, Diputación de Sevilla, Sevilla
- König, Hans Joachim; Platt, Tristan; Lewis, Colin (coords.), 2000: *Estado-nación, Comunidad Indígena, Industria. Tres debates al final del milenio*, Cuadernos de Historia Latinoamericana N° 8, AHILA, Netherlands
- Melón Pirro, César; Pastoriza, Eliza (comp.), 1996: *Los caminos de la democracia. Alternativas y prácticas políticas. 1900-1943*, Biblos, Buenos Aires
- Monllau, Diego, et al., 1997a: *Nuevos enfoques para el análisis de la historia política y económica de Catamarca de principios del siglo XX*, Actas del Congreso Educativo “De cara al Futuro”, Ministerio de Cultura y Educación, Catamarca, en prensa
- 1997b: *Aportes para el estudio de la Historia Económica de Catamarca a principios del S. XX*, Actas del III Congreso de Ciudades y Pueblos del Interior, Universidad Nacional de Catamarca, Instituto de Estudios Superiores de Andalgalá, Catamarca, en prensa
- Ortiz de D’Arterio, Julia P., 1987: *Noroeste Argentino. Migraciones de nativos*, Breves contribuciones del Instituto de Estudios Geográficos, N° 4, Instituto de Estudios Geográficos, Facultad de Filosofía y Letras, U.N.T., Tucumán
- Oszlak, Oscar, 1999: *La Formación del Estado Argentino. Orden, progreso y organización nacional*, Planeta, Buenos Aires, 3° edición
- Palomeque, Silvia, 2000: *La “ciudadanía” y el sistema de gobierno en los pueblos de cuenca (Ecuador)*, König, Hans Joachim; Platt, Tristan y Lewis, Colin (coords.): *Estado-nación, Comunidad indígena, Industria. Cuadernos de Historia Latinoamericana N° 8*, AHILA, Netherlands, pp. 115-141
- Pavoni, Norma, 2000: *Las jefaturas políticas y su incidencia en el clientelismo rural. Córdoba, 1870-1890*, Cuadernos de Historia, serie economía y sociedad N° 3, CIFYH-UNC, pp. 113-167

- Persello, Ana Virginia, 2000: *Acerca de los partidos políticos, 1890-1943*, Anuario del IHES, N° 15, Instituto de Estudios Histórico-Sociales, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Tandil, pp. 239-266
- Pucci, Roberto, 1997: *El Crecimiento de la población. Un análisis departamental. 1895-1991*, Bolsi, Alfredo (dir.): Problemas poblacionales del Noroeste Argentino. Contribuciones para su inventario, Junta de Andalucía - Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, pp. 9-34
- Quiroga, Hugo; Villavicencio, Susana; Vermeren, Patrice (comps.), 2001: *Filosofías de la Ciudadanía, Homo Sapiens*, Rosario
- Romanelli, Raffaele, 1997: *Sistemas electorales y estructuras sociales. El siglo XIX europeo*, Salvador Forner (coord.), Democracia, elecciones y modernización en Europa. Siglos XIX y XX, Cátedra, Madrid, pp. 23-46
- Sabato, Hilda (coord.), 1999: *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, México
- 2000: *La ciudadanía en el Siglo XIX: Nuevas perspectivas para el estudio del poder político en América Latina*, König, Hans Joachim; Platt, Tristan y Lewis, Colin (coords.): Estado-nación, Comunidad indígena, Industria, Cuadernos de Historia Latinoamericana, AHILA, N° 8, Netherlands, pp. 49-70
- Sevilla Soler, Rosario, 1999: *Consolidación republicana en América Latina*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, C.S.I.C., Sevilla
- Spinelli, María; Servetto, Alicia; Ferrari, Marcela; Closa, Gabriela (comps.), 2000: *La conformación de las identidades políticas en la Argentina del siglo XX*, Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba, Instituto de Estudios Histórico-Sociales, Universidad Nacional de Mar del Plata, Córdoba
- Trettel de Varela, Norha, et al., 1994: *Presencia española en Catamarca contemporánea*, serie Estudios, UNCa., Catamarca
- 1995: *La comunidad judeo-catamarqueña 1930-1960. Integración y representatividad*, Edicosa, Catamarca
- 1997: *La colectividad sirio-libanesa*, Catamarca, UNCa.
- 1998: *Arrimando el destino. Italianos en Andalgalá*, Revista Aquí Universidad, Catamarca, UNCa, año V
- 2000: *La sociedad catamarqueña y su postura frente a la inmigración en las tres primeras décadas del siglo XX*, Actas de las III Jornadas La “Generación del Centenario” y su proyección en el noroeste argentino (1900-1950), Tucumán, Fundación Miguel Lillo, Centro Cultural Alberto Rouges, Tomo I, pp. 184-202
- 2001a: *Vínculos y actitudes conyugales en tres colectividades extranjeras radicadas en el interior de Catamarca (Belén y Tinogasta 1890-1940)*, Aportes Científicos desde Humanidades, Actas de las 1° Jornadas de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca, pp. 126-129
- 2001b: *La Colectividad Italiana. Vida, experiencias y afectos en Catamarca. 1890-1940*, Serie Investigación N° 1, Secretaría de Posgrado e Investigación, Facultad de Humanidades, UNCa, Catamarca.
- Wade, Peter, 1994: *Negros, indígenas e identidad nacional en Colombia*, Guerra, Francois-Xavier y Quijada, Mónica (coords.): *Imaginar la Nación*, Cuadernos de Historia Latinoamericana, N° 2, AHILA, Munster, Hamburgo.